

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULADOS EN VINIL PARA LOS VEHÍCULOS FURGONES DEL CENARES

1. AREA USUARIA

Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de fabricación e instalación de rotulados en vinil para los vehículos furgones del CENARES.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de fabricación e instalación de rótulos en vinil, permitirán señalizar los vehículos del CENARES en merito al Decreto Supremo N° 058-2023 MTC.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente servicio tiene por objeto señalizar los vehículos del CENARES de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 058-2023 MTC y obtener la libre circulación para la distribución de los medicamentos a nivel nacional.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

5.1. Características del servicio

El Contratista deberá brindar el servicio de fabricación e instalación de rótulos para la señalización de ocho (08) vehículos del CENARES, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	MEDIDAS DE ROTULOS	CANTIDAD (UNIDAD)
1	40cm x 25cm	16
1	60cm x 30cm	32
Cantidad total de rótulos por fabricación e instalar		48

5.1.1 Fabricación de rotulados

5.1.1.1 Características:

- Vinilo: amarillo mate.
- Estructura: VBM75 - PV - k135.
- Cara de impresión: vinilo amarillo brillo.
- Adhesivo: permanente V – PV
- Respaldo: papel Kraft - k135.
- Impresión digital en alta resolución: 1440 dpi full color.
- Acabado: laminado con brillo.
- Acabado: recto.

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.1.1.2 Detalle del contenido de los rótulos:

SEÑALIZACION DE LOS PESOS, MEDIDAS Y NUMERO DE PLACA UNICA DE RODAJE PARA 04 VEHICULOS MERCEDES BENZ - ACCELO				
ITEM	DESCRIPCION	DIMENCIONES	IMAGEN	CANTIDAD
1	ROTULO LATERAL DERECHO: PESOS	40 CM X 25 CM	PESO NETO 4,600Kg CARGA UTIL 4,500Kg PESO BRUTO 9,100Kg	4
	ROTULO LATERAL IZQUIERDO: MEDIDAS	40 CM X 25 CM	ANCHO 2.30 M. ALTURA 3.40 M. LARGO 7.35 M.	4
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ 004	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	004	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK 023	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	023	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ 952	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	952	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ 897	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	897	1

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEÑALIZACION DE LOS PESOS, MEDIDAS Y NUMERO DE PLACA UNICA DE RODAJE PARA 04 VEHICULOS MERCEDES BENZ - ATEGO				
ITEM	DESCRIPCION	DIMENCIONES	IMAGEN	CANTIDAD
1	ROTULO LATERAL DERECHO: PESOS	40 CM X 25 CM	PESO NETO 7,500Kg CARGA UTIL 10,000Kg PESO BRUTO 17,500Kg	4
	ROTULO LATERAL IZQUIERDO: MEDIDAS	40 CM X 25 CM	ANCHO 2.60 M. ALTURA 4.10 M. LARGO 9.60 M.	4
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ 973	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	973	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ 875	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAJ	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	875	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK 021	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	021	1
	RÓTULO LATERAL POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK 022	2
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	EAK	1
	RÓTULO POSTERIOR: NÚMERO DE PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE	60 CM X 30 CM	022	1



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

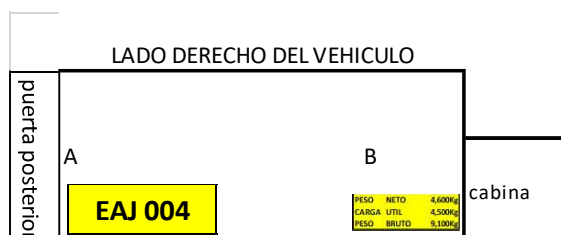
Nota: El detalle de los rotulados se consignan en el ANEXO 01.

5.1.1.3 Instalación

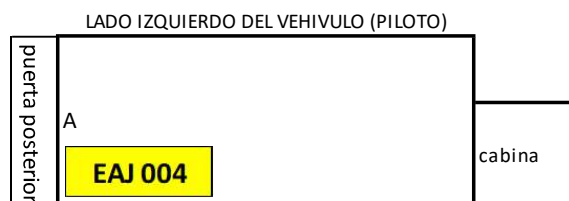
La instalación será para los ocho (08) vehículos Mercedes Benz en los siguientes puntos:

Puntos de instalación de los rotulados:

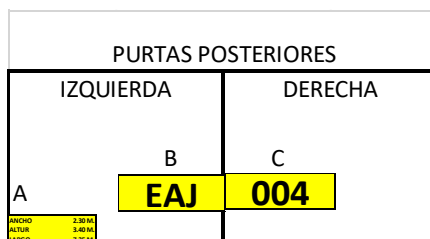
- Posición de Rótulos lado derecho del furgón:
 - Posición (A) rotulo de placa de 60cm x 30cm.
 - Posición (B) rotulo de pesos de 40cm x 25cm.



- Posición de Rótulos lado izquierdo del furgón:
 - Posición (A) rotulo de placa de 60cm x 30cm



- Posición de Rótulos de puertas posteriores
 - Posición (A) rotulo de Medidas de 40cm x 25cm.
 - Posición (B) rotulo de letras de placa de 60cm x 30cm.
 - Posición (C) rotulo de números de placa de 60cm x 30cm.



- La instalación será previa coordinación con el responsable de Transportes, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.



5.2. Condiciones

- Todos los gastos que demande la ejecución del servicio serán asumidos en su totalidad por el Contratista, incluyendo materiales, entre otros que permitan cumplir con el servicio contratado, como los tributos establecidos en la norma vigente.
- El Contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a las mismas unidades vehiculares.
- El Contratista deberá contar con el SCTR para todo su personal, con vigencia durante toda la prestación del servicio, el mismo que debe presentar al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- El Contratista deberá asegurarse que, después de haber realizado los trabajos, los ambientes queden limpios.
- El Contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal destacado al servicio de este para la ejecución de sus labores, debiendo, en todo caso, reparar o reemplazar a satisfacción de la Entidad. Si al término de cinco (5) días calendarios no se realizara la reparación o reemplazo, la Entidad descontará automáticamente el valor de la reparación o reemplazo del bien tomando como referencia el vigente en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.
- El Contratista al culminar el servicio suscribirá con el responsable de Transportes del CENARES, un “Acta de instalación de los rótulos en vinil” el mismo que deberá de contar (fecha, hora, imágenes de la instalación), dejando constancia la culminación del servicio, el mismo que deberá ser presentado para la conformidad del servicio previo V°B° del responsable y/o encargado de la Unidad de Patrimonio y Servicio – Transporte.

6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS

- Persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido para contratar con el Estado conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

6.2. OBLIGACIONES

El Proveedor debe presentar al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio:

- Relación del personal que instalara los rotulados (nombres y apellidos, número de DNI o carnet de extranjería).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR vigente), de su personal.
- Todo personal deberá contar con sus equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- El personal durante su permanencia en las instalaciones de la Entidad acatará todas las normas internas y de seguridad.
- Es responsabilidad del Contratista la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en los presentes términos de referencia y oferta económica, aceptado por la Entidad
- Contar con correo electrónico, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico
- Se debe realizar la coordinación con el responsable y/o encargado de la Unidad de Patrimonio y Servicios – Transportes, para el inicio de la instalación de los rotulados.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. ENTREGABLE

Al culminar el servicio, el Contratista presentará un informe final del servicio realizado, el cual debe contener:

- Detalle del servicio realizado.
- Registro fotográfico (antes y después) de la instalación de los rótulos
- Adjuntar el “Acta de instalación de los rótulos en vinil”

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución será de hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE LA PRESTACION.

El servicio de ejecución de la prestación se realizará en Av. Independencia N° 1837 – El Agustino, el cual se detallará al emitir la orden de servicio respectiva, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la Unidad de Patrimonio y Servicios - Transporte de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, previa verificación y V°B° del responsable y/o encargado de la Unidad de Patrimonio y Servicios – transporte.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad otorgada por la Unidad de Patrimonio y Servicios – transporte de la Oficina de Administración, debiendo presentar para ello los siguientes documentos:

- Factura del Contratista (Original y SUNAT)
- Informe final.
- Conformidad emitida por Unidad de Patrimonio y Servicios - transporte de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Av. Pachacútec N° 900 Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 8.30 a 16.30 horas

12. PENALIDAD

Penalidad por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ATU aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio de la fabricación e instalación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ
ALVA Amalia Estela FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2024 08:53:19 -05:00